



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° 0859
EXPEDIENTE N° 2540-32294/02.

NEUQUÉN, 8 JUL. 2002

VISTO:

La Resolución 1347/01; y

CONSIDERANDO :

698/01; Que por la misma se hacen algunas modificaciones a la Resolución

Que se considera oportuno clarificar lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 1347/01;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

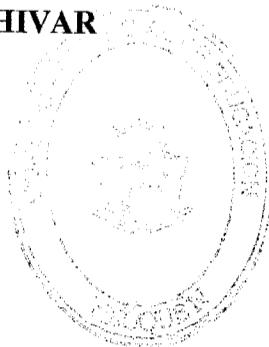
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

- 1°) **ESTABLECER** que de acuerdo a lo especificado en el Artículo 2° de la Resolución 1347/01, en lo concerniente a las designaciones fuera de las Asambleas, "el método más idóneo" es el teléfono. Por lo tanto se continuará con el listado a partir del último nombrado, salvo que se presente en Escuela Cabecera algún docente con más puntaje, que haga conocer su situación actual: " sin cargo" o solicitar "doble turno".
- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho; Junta de Clasificación Nivel Primario; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Nivel Inicial, Dirección Educación Estético Expresivo; Dirección de Educación Física; Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Especiales, Dirección General Distrito Regional Zona I a VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido **ARCHIVAR**

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO DECAR VIOLA
Vocalía Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL BAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Elena René Quaglia
ELENA RENÉE QUAGLIA
DIRECCIÓN GEN. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación